

OFICIO: HCEG/CDDHH/LMH/392/2021
ASUNTO: REMITO SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL.
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 10 de Agosto de 2021
“2021, Año de la Independencia”

DIP. EUNICE MONZÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
P R E S E N T E

ATN: LIC. MARLEN ERÉNDIRA LOEZA GARCÍA
DIRECTORA DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Con fundamento en el artículo 163, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito remitir a usted el Segundo Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, precisando que este informe comprende del día **16 de enero del año 2021 al día 15 de abril de 2021** y atendiendo a los lineamientos generales, le informo que la Comisión Legislativa de Derechos Humanos llevó a cabo las siguientes sesiones ordinarias:

1. Sesión ordinaria de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad de fecha 9 de febrero de 2021 bajo el siguiente orden del día:

A) Pase de lista y verificación del quórum

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo interno mediante el cual se declaran atendidos los turnos referentes al juicio testamentario “Caso Sofía” de la C. Norma Angélica Prado Torres.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo interno mediante el cual se declaran atendidos y retomados para la aplicación de los trabajos legislativos los informes especiales emitidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de personas con discapacidad.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de sesión.

En dicha sesión se aprobaron dos acuerdos internos y como consecuencia se solicitó la descarga de **cuatro turnos** de la Comisión de Derechos Humanos, remitidos por la Mesa Directiva; lo anterior en razón de que respecto al primer punto la informante proporcionó respuesta oportuna en atención a la petición de la C. Norma Angélica Prado, precisando que este Órgano Legislativo no es competente para intervenir en ese asunto, en razón de que se trata de cuestiones meramente jurisdiccionales, que le corresponden conocer única y exclusivamente al Poder Judicial del Estado; por lo que, este Congreso respetuoso de la división de poderes y del principio de legalidad tutelado por los artículos 14 y 16, de nuestra Carta Magna, determinó dejar a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma correspondiente en términos de lo dispuesto por los artículos 71, fracción III y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto al segundo punto, con relación a los informes especiales emitidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos relacionados con la situación que guardan los derechos de las personas con discapacidad en las entidades federativas, así como el tema del derecho a la accesibilidad de este grupo de personas, se identificó que existen más de 10 iniciativas presentadas ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura que tienen como finalidad armonizar y garantizar los derechos de dicha población y que a su vez se envió un oficio al licenciado Benjamín Gallegos Segura, ex secretario de servicios parlamentarios con la finalidad de que remitiera dichos informes especiales a las diputadas y diputados de esta Legislatura, para su observancia y cumplimiento, así como a la Biblioteca para consulta.

2. Sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de fecha 16 de febrero 2021 bajo el siguiente orden del día:

A) Pase de lista y verificación del quórum

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo interno mediante el cual donde se dan por recibidas y retomadas para la aplicación de trabajos

legislativos las Recomendaciones Generales 33/2018 y 38/2019, así como el pronunciamiento en materia de derechos humanos de la población LGBTTTI privadas de su libertad en los diversos centros penitenciarios del estado, remitidos por la CNDH.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo interno mediante el cual se dan por recibidos y retomados para los trabajos legislativos los asuntos relacionados con diversos Informes emitidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relacionados con los derechos de la comunidad LGBTTTI.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo interno mediante el cual se dan por recibidos, analizados, atendidos y retomados para el trabajo legislativo, según la naturaleza de cada turno las Guías de Armonización Normativa, oficios sobre el seguimiento de Recomendaciones Generales y locales, y la Evaluación Integral del Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo interno mediante el cual se da por atendido y retomado para los trabajos legislativos los asuntos relacionados con motivo de Recomendación General 037/2019, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo interno mediante el cual se dan por recibidos, analizados y declarados sin materia los exhortos enviados a este órgano legislativo por el Congreso de la Unión y los congresos locales de Chihuahua y Baja California.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo interno mediante el cual se da por atendido y concluido el asunto relacionado con motivo de la vista de la Recomendación 059/2018.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de sesión.

En ella se aprobaron seis acuerdos internos mediante los cuales se declararon como recibidos, analizados y atendidos, según la naturaleza de cada asunto, y en consecuencia como concluidos **19 turnos** remitidos por la Mesa Directiva toda vez que presentaron las constancias de la existencia de iniciativas presentadas para la atención de informes, recomendaciones generales y locales así como el análisis de conclusión de los expedientes referidos en la sesión ordinaria.

Por otra parte, me permito informarle que esta Comisión Legislativa tiene entre sus atribuciones iniciar el Procedimiento Especial en Materia de Derechos Humanos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 321, 322 y 323, de la Ley que rige los actos de este Órgano Legislativo; precisando que durante el periodo que se informa se logró concluir el expediente de recomendación **054/2018**, por el cumplimiento total por parte de la Secretaría de Salud.

No omito mencionar que las vistas que la CDHEG ha proporcionado a esta Comisión Legislativa no han sido turnadas por conducto de la Mesa Directiva, ya que se han recibido de manera directa en la Comisión que tengo a mi cargo, lo que no ha sido óbice para darles en debido seguimiento a pesar de ser un trabajo que no cuenta estadísticamente en la productividad legislativa de la Comisión que presido.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**